



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00118651- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de asignación de carga anexa al docente Pablo José González Padilla presentada por la Secretaría de Extensión de nuestra Facultad, para el dictado del curso de extensión "Taller de dibujo ecléctico: Tradición/Extravíos", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión enmarca su pedido en lo dispuesto en el Artículo 3º de la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que el Prof. González Padilla reviste en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Dibujo I, del Departamento Académico de Artes Visuales.

Que el dictado del curso de extensión "Taller de dibujo ecléctico: Tradición/Extravíos" fue aprobado mediante RD-2023-137-E-UNC-DEC#FA.

Que la Secretaría de Extensión solicita además que se otorgue esta carga anexa al Prof. González Padilla hasta el 31 de octubre de 2023 y con reconocimiento de sus funciones desde el 1º de mayo del corriente año.

Que en sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Asignar, al Profesor Pablo José GONZÁLEZ PADILLA, Legajo N° 28.506, carga anexa en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra Dibujo I, del Departamento Académico de Artes Visuales, para el dictado del curso de extensión "Taller de dibujo ecléctico: Tradición/Extravíos", desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2023, con reconocimiento de su desempeño desde el 1º de mayo de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3º de la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Académica y de Extensión, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de

Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.